

## DECRETO Nº OOG 7

NEUQUÉN. 20 FMF 2010

VISTO

El Expediente OE Nº 12203-S-09, originado en la nota de la señora DELIA SUSANA SOSA, D.N.I. Nº 10.868.738, mediante la cual solicita un subsidio para el microemprendimiento "CERÁMICOS"; y la Nota Nº 41/09 de la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos -Secretaría de Desarrollo Local-, por la cual eleva proyecto de decreto elaborado para tal fin; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el requerimiento mencionado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 11058, y el Acta de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEP) de fecha 27 de noviembre de 2009, por la cual se aprueba el subsidio PROFOM a favor de la requirente, por un valor de \$ 2.280.-;

Que la Municipalidad creó el Programa Municipal de Fortalecimiento a la Microempresa PROFOM en el marco de la Ordenanza Nº 8234, con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva o de servicio:

Que la señora **DELIA SUSANA SOSA** ha solicitado dicha asistencia para adquirir tornos alfareros eléctricos;

Que la nombrada ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 11058, Anexo I, presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que el señor Secretario de Desarrollo Local eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que por Pase Nº 48/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, manifiesta que la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-DL-1-0-2, Partida Principal: "Inversión Financiera", cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO



-Control de Registraciones- con la Transacción Preventiva Nº 255;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

## DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR a favor de la señora DELIA SUSANA SOSA, D.N.I.

Nº 10.868.738, un subsidio PROFOM por la suma de PESOS
DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.280.-) para el microemprendimiento
"CERÁMICOS", en los términos de la Ordenanza Nº 11058, Anexo I.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Local.-

///eb.-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO YANES CHANETON.-